



## CIRCULAR N° 1

### INVITACIÓN N° 5000005424

### “PROVISIÓN DE TERMOMETROS Y TERMOPOZOS PARA LA 2DA MANGA DE CARGUIO ISLA C ARICA”

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, mediante la presente procedemos aclarar lo siguiente:

#### ACLARACIONES

**1. ¿La conexión para los termómetros bimetálicos debe ser inferior o posterior?**

R. La conexión para los termómetros bimetálicos debe ser posterior, la cual puede ser ajustable o regulable para girar el cabezal.

**2. Según la descripción de los termómetros bimetálicos, estos deben ser de 0 a 200 °F. ¿Es admisible la oferta de termómetros en escala equivalente de °C?**

R. Es admisible la oferta de termómetros en escala equivalente de °C y también en escala dual °F y °C.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente.

Santa Cruz, 07 de octubre de 2025